

Radicado: 010-2020-00138-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudora: **CARLOS ANDRÉS RUIZ GÓMEZ**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga solicitó estado del presente proceso (PDF94, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de Enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, infórmese al solicitante que el proceso de la referencia corresponde a una Reorganización de persona natural comerciante adelantada por el señor CARLOS ANDRÉS RUIZ GÓMEZ.

El proceso de reorganización fue admitido el 31 de agosto de 2020 y una vez surtidas las etapas procesales correspondientes el Despacho en audiencia pública del 9 de septiembre de 2022 confirmó el acuerdo de reorganización que presentó el deudor. Actualmente el proceso se encuentra sin nada pendiente y está en estado de cumplimiento del acuerdo.

Por secretaría emítanse los oficios correspondientes, anexando copia del presente auto y el acta de audiencia de confirmación de acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8add50a22b7a1fcddbedc18d487b90d212a707a9dce9ffb76f6229b52cae6b5**

Documento generado en 24/01/2023 04:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>